

Código
PL-REC-CPL-01 R00

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
No aplica

Política para Administrar la Planeación, Evaluación y Comunicación Institucional

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. POLÍTICAS	3
VI. ANEXOS	4
VII. CONTROL DE CAMBIOS	4
VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4

Código
PL-REC-CPL-01R00

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
No aplica

Política para Administrar la Planeación, Evaluación y Comunicación Institucional

I. OBJETIVO

Establecer y dar a conocer las políticas para regular la planeación, evaluación y comunicación institucional de la Universidad Politécnica de Yucatán.

II. ALCANCE

Aplica para el personal de la Coordinación de Planeación y de observancia para las unidades administrativas de la Universidad Politécnica de Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 3, fracción V; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ámbito Estatal

Ley de Educación del Estado de Yucatán y su reglamento.

Ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Estado de Yucatán.

Ley del Presupuesto y contabilidad gubernamental del Estado de Yucatán.

Código de la Administración Pública de Yucatán y su reglamento.

Plan Estatal de Desarrollo Yucatán vigente.

IV. DEFINICIONES

Documento de planeación o programación: entiéndase para la Universidad Politécnica de Yucatán, el Programa Institucional de Desarrollo (PIDE), Programa Operativo Anual (POA), Programas Presupuestarios (PP).

Documento: Información y su medio de soporte

Evaluación: Es el proceso que genera resultados, con base en mediciones, análisis, diagnósticos útiles para la toma de decisiones institucionales.

Informe: Documento donde se integran los resultados de los proyectos institucionales, emitiéndose las propuestas de mejora.

Planeación: Acción y efecto de planear o planificar, en educación entiéndase como la acción de planear los fines, objetivos y metas de la educación.

Programación: Proceso a través del cual se transforman los objetivos y metas de largo y mediano plazo, en objetivos y metas de corto plazo, agrupando actividades afines y coherentes de realización inmediata en programas específicos de acción asignándoles recursos, tiempos, responsables y lugares de ejecución.

UA: Unidad Administrativa.

UPY: Universidad Politécnica de Yucatán.

Código
PL-REC-CPL-01 R00

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
No aplica

Política para Administrar la Planeación, Evaluación y Comunicación Institucional

V. POLÍTICAS

Políticas Generales:

1. Las presentes políticas son aprobadas por el Rector, en cumplimiento al Decreto de Creación.
2. Las situaciones no previstas en las presentes políticas serán resueltas por el titular de la Entidad.
3. Las presentes políticas entran en vigor al día siguiente de su aprobación y publicación.

Políticas Específicas:

1. Planeación Institucional

- 1.1. El proceso para la formulación del Plan de Desarrollo de la UPY, se llevará a cabo mediante un ejercicio de planeación participativa y estratégica.
- 1.2. Cada UA será responsable de la formulación, seguimiento y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional y de los programas de desarrollo.

2. Evaluación Institucional.

- 2.1. Se impulsará la evaluación permanente de los impactos generados por el desarrollo de las funciones de la UPY y se promoverá el amortiguamiento de aquellos que resulten negativos.
- 2.2. Los Responsables de las UA evaluarán de manera cualitativa el cumplimiento de las acciones previstas y los alcances logrados con relación al Plan de Desarrollo de la UPY y a su programa de trabajo específico.
- 2.3. La Coordinación de Planeación será la encargada de recabar, revisar y avalar el cumplimiento de las acciones previstas, los alcances logrados con relación al Plan de Desarrollo Institucional y los programas de trabajo de cada UA.
- 2.4. La Coordinación de Planeación será la encargada del Seguimiento y evaluación, que consiste en la verificación del cumplimiento de las acciones previstas, así como en la valoración de sus alcances, mediante programas de evaluación que permitan hacer los ajustes en forma adecuada y oportuna para corregir los rumbos.
- 2.5. Para integrar la información cuatrimestral del desempeño institucional que presenta el Rector ante la Junta de Gobierno, la Coordinación de Planeación solicitará los informes del seguimiento de metas y proyectos de cada UA.

3. Comunicación Institucional

Código
PL-REC-CPL-01 R00

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
No aplica

Política para Administrar la Planeación, Evaluación y Comunicación Institucional

- 3.1. Se impulsará la implementación de una matriz de comunicación interna, que coadyuvará a que la UPY se encuentre oportunamente informada sobre el desarrollo institucional, sus oportunidades y retos.
- 3.2. Se deberá procurar que todas las UA estén informadas de las actividades de la UPY, a fin de que puedan asumir de manera eficaz un rol proactivo en apoyo a las mismas.
- 3.3. La Rectoría será la encargada de mantener una comunicación continua, clara, fluida, abierta y oportuna con las UA y éstas a su vez asegurarse que la información esté disponible dentro de sus áreas.

VI. ANEXOS

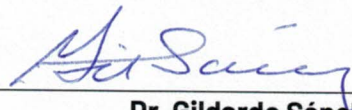
Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
20/11/2019	00	Generación de la Política para Administrar la Planeación, Evaluación y Comunicación Institucional.

VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



Dr. Gildardo Sánchez Ante
Rector